

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2754556

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogado, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de Santiago, con oficio Avenida Isidora Goyenechea 3477, oficina 10, Comuna de Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 23 de diciembre del 2025, otorgada ante mí, don JOSÉ MIGUEL LEONARDO RODRÍGUEZ SÁEZ, chileno, casado bajo el régimen de separación de bienes, periodista, cédula nacional de identidad número 11.523.422-6, domiciliado en calle Dublé Almeyda N°3.866, Comuna de Ñuñoa, don PABLO ANDRÉS ESCOBAR ARANEDA, chileno, soltero, comunicador multimedia, cédula nacional de identidad número 15.934.704-4, domiciliado en calle Alcalde Eduardo Castillo Velasco N°3.281, comuna de Ñuñoa; y don CRISTOBAL ESTEBAN IGNACIO ALFREDO ALARCÓN SÁEZ, chileno, divorciado, administrador hotelero profesional, cédula nacional de identidad número 15.737.036-7, domiciliado en calle Dublé Almeyda N°2.200, departamento 703, comuna de Ñuñoa, todos de la Región Metropolitana constituyen sociedad por acciones: Razón social "TokAlchile SpA", pudiendo usar nombre de fantasía "TokAI SpA" Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Administración y uso razón social: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 miembros, accionistas o no. Cada directorio elegido durará en sus funciones un período de 3 años y podrán ser reelegidos indefinidamente. Objeto: a) La prestación de servicios tecnológicos orientados a la automatización de procesos mediante el uso de la inteligencia artificial, desarrollo de software, integración de hardware y soporte TI; b) Diseño, implementación, comercialización y mantenimiento de soluciones tecnológicas destinadas a optimizar tareas repetitivas, integrar sistemas informáticos y mejorar la eficiencia operativa de empresas y organismos públicos o privados; c) La implementación de sistemas de automatización basados en agentes inteligentes y plataformas de orquestación de flujos de trabajo. d) El desarrollo, personalización, e integración de software propios o para terceros, incluyendo aplicaciones, conectores, APIs y sistemas de información; e) La comercialización, al por mayor y al detalle, instalación y mantenimiento de equipos de hardware, servidores, redes y dispositivos informáticos; f) Vender, arrendar y comercializar en general programas y/o aplicaciones de software o soluciones informáticas en general; g) Asesorías tecnológicas y capacitación en materias de automatización, inteligencia artificial y transformación digital; h) Importación y/o exportación de hardware, software, programas y aplicaciones informáticas, de servicios informáticos y de inteligencia artificial; i) Asimismo, la sociedad podrá realizar actividades de consultoría, asesoría, mantenimiento y soporte técnico, en sus distintas modalidades, mantenimiento, preventivo, monitoreo, ciberseguridad, gestión de datos, respaldo de información y la implementación de sistemas informáticos para optimizar procesos de empresas y particulares; j) La impartición de cursos, seminarios, congresos, así como la capacitación, adiestramiento, entrenamiento y asesorías tecnológicas en materias de automatización, inteligencia artificial y transformación digital; k) La sociedad también podrá llevar a cabo la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías informativas y software especializado, así como la gestión de derechos de autor, licencias y patentes relacionadas con las soluciones desarrolladas.- l) Solicitar, obtener, registrar, adquirir, arrendar, explotar, usar, aprovechar, transmitir por cualquier título, derechos sobre patentes, inventos, procesos, marcas, nombres comerciales, opciones, preferencias, franquicias y derechos de autor, así como proporcionar y recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos o de supervisión, dentro del país o del extranjero; m) En general, podrá realizar todas las operaciones y actos civiles o comerciales que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, tanto en Chile como en el extranjero, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios tecnológicos, la celebración de contratos con entidades públicas o privadas, y la participación en asociaciones o alianzas estratégicas con terceros. Duración: indefinida. Capital social: \$8.000.000.-pesos dividido en 100 acciones nominativas, ordinarias, de única serie y sin valor

CVE 2754556

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 14-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: TokAlchile SpA

Pág. : 80
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.348 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Miércoles 14 de Enero de 2026

nominal, dichas acciones son suscritas y pagadas de la siguiente forma: Uno) José Miguel Leonardo Rodríguez Sáez, suscribe 40 acciones por un valor equivalente a la suma de \$3.200.000.- pesos, las que se suscriben y pagan íntegramente en este acto, en dinero en efectivo. Dos) Pablo Andrés Escobar Araneda, suscribe 30 acciones por un valor equivalente a la suma de \$2.400.000.- pesos, las que se suscriben y pagan íntegramente en este acto, en dinero en efectivo. Tres) Cristóbal Esteban Ignacio Alfredo Alarcón Sáez, suscribe 30 acciones por un valor equivalente a la suma de \$2.400.000.- pesos, las que se suscriben y pagan íntegramente en este acto, en dinero en efectivo. Santiago, 07 de enero de 2026.-



CVE 2754556

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl